



Autoriza Cuarto pago anticipado con avance de obras del valor de 38 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda El Esfuerzo de Máfil comuna de Máfil a Constructora Juan Pablo Ivanovic E.I.R.L.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001717

VALDIVIA, 07 SEP 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2005, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 1405 de fecha 17 de Noviembre de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba Convenio Marco Único Regional, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Máfil;
- c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976 Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de Marzo de 2011, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- a) La resolución exenta N° 8859 de fecha 31 de Diciembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta N° 6480 (V. y U.) de 2010 y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de Noviembre del año 2010;
- b) El contrato de construcción de fecha 02 de Octubre del 2011; agregado bajo el repertorio N° 1481 con fecha 27 de Octubre de 2011, ante el Notario Público de Mariquina don Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, suscrito entre el Comité de Vivienda El Esfuerzo de Máfil, de personalidad Jurídica vigente N°161 de fecha 29 de Mayo de 2008, la EGIS Municipalidad de Máfil RUT N° 69.200.500-7 que comparece como entidad organizadora y el contratista Juan Pablo Ivanovic Arquitecto E.I.R.L., RUT N° 76.967.760-7, para la construcción de un total de 38 viviendas y su urbanización, en la comuna de Máfil; el anexo de contrato de construcción de fecha 30 de Noviembre de 2011 suscrito ante el Notario Público de Mariquina don Víctor Hugo Quiñones Sobarzo y el anexo de contrato N° 2 de fecha 18 de Junio de 2012, suscrito ante el Notario Público de Las Condes don Gonzalo Hurtado Morales, protocolizado con fecha 19 de Junio de 2012, bajo el repertorio N° 777 ante el Notario Público de Mariquina don Víctor Hugo Quiñones Sobarzo; mediante el cual se modifica la cláusula NOVENA del contrato de construcción, estableciéndose, entre otros, que el monto total de los 38 subsidios habitacionales correspondientes al Comité de Vivienda "El Esfuerzo", de la comuna de Máfil asciende a la suma de 12.996.- U.F. (doce mil novecientos noventa y seis), y no a 15.887,25.- U.F. (quince mil ochocientos ochenta y siete coma veinticinco) como primitivamente se estableció;
- c) La Boleta de Garantía N° 0104269 de fecha 18 de Junio de 2012, del Banco de Crédito e Inversiones, sucursal Valdivia, por 106 Unidades de Fomento con vencimiento al 30 de Noviembre del 2012, tomada por Juan Pablo Ivanovic Arquitecto E.I.R.L. RUT 76.967.760-7, destinada a garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del Comité El Esfuerzo de 38 beneficiarios, de la comuna de Máfil;

- d) La Boleta de Garantía N° 25 de fecha 21 de Noviembre de 2011, del Banco Santander, sucursal Santiago, por 408 Unidades de Fomento con vencimiento al 30 de Noviembre del 2012, tomada por Juan Pablo Ivanovic Arquitecto E.I.R.L. RUT 76.967.760-7, destinada a garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del Comité El Esfuerzo de 38 beneficiarios de la Comuna de Máfil;
- e) La Boleta de Garantía N° 8 de fecha 21 de Noviembre de 2011, del Banco Santander, sucursal Santiago, por 3.273.- Unidades de Fomento con vencimiento al 30 de Octubre del 2012, tomada por Juan Pablo Ivanovic Arquitecto E.I.R.L. RUT 76.967.760-7, destinada a garantizar el 20% del anticipo otorgado a la constructora Juan Pablo Ivanovic Arquitecto E.I.R.L. por el Comité FSV El Esfuerzo de Máfil (38 beneficiarios), además de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores;
- f) La Resolución Exenta N° 2122 de fecha 21 de Diciembre de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza Primer pago anticipado sin avance de obras del 20% del valor de 38 subsidios habitacionales, Decreto Supremo N° 174/2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda El Esfuerzo comuna de Máfil, equivalente a 3.177,45.- Unidades de Fomento, favor de Constructora Juan Pablo Ivanovic EIRL;
- g) La Resolución Exenta N° 1156 de fecha 29 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza Segundo pago anticipado con avance de obras del 20% del valor de 38 subsidios habitacionales, Decreto Supremo N° 174/2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda El Esfuerzo comuna de Máfil, equivalente a 2.020,88.- Unidades de Fomento, a favor de Constructora Juan Pablo Ivanovic EIRL;
- h) La Resolución Exenta N° 1358 de fecha 23 de Julio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza Tercer pago anticipado con avance de obras del 20% del valor de 38 subsidios habitacionales, Decreto Supremo N° 174/2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda El Esfuerzo comuna de Máfil, equivalente a 2.599,20.- Unidades de Fomento, a favor de Constructora Juan Pablo Ivanovic EIRL;
- i) El estado de pago N° 4 del 13 de Julio del 2012 al 20 de Agosto de 2012, del Comité de Vivienda El Esfuerzo de Máfil de la Comuna de Máfil, debidamente visado por doña Ximena Cerpa Otárola Encargada del Departamento Técnico, doña Marcela Castro Encargada de Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales y doña Patricia Martínez Sánchez Supervisora de Obra, todas funcionarias del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, Moira Henzi Becker por la EGIS Ilustre Municipalidad de Máfil, don Daniel Aguilar Peters Gerente Regional Empresa Contratista y don Fabián Sáez Riquelme, ITO Consultora VIGO Ltda.;
- j) El informe de avance para estado de pago N° 4 de fecha 20 de Agosto de 2012, suscrito por don Fabián Sáez Riquelme ITO Consultora VIGO Ltda. visado por doña Patricia Martínez Sánchez Supervisora de Obras SERVIU Región de Los Ríos y don Daniel Aguilar Peters Gerente Regional Constructora IVANOVIC el cual indica que la obra presenta un avance físico (real) de un 60%;
- k) La programación financiera, de fecha 20 de Agosto de 2012, suscrita por don Juan Pablo Ivanovic Arquitecto EIRL Contratista la Egis Ilustre Municipalidad de Máfil, el ITO Fabián Sáez Riquelme Consultora Vigo Ltda. y visado por doña Patricia Martínez Sánchez Supervisora de Obras Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos;
- l) La programación física de obra, presentada por don Daniel Aguilar Peters en representación de Constructora Ivanovic y suscrita por doña Rayén Thiele Rueger Supervisora de Obras SERVIU Región de Los Ríos y por Consultora VIGO Ltda.;
- m) El memorandum N° 1169 de fecha 03 de Septiembre de 2012 suscrito por la Encargada del Departamento Técnico, doña Ximena Cerpa Otárola dirigido a la Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales, doña Maritza Uribe Higuera, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del cuarto anticipo, del Comité de Vivienda El Esfuerzo de la Comuna de Máfil.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de la constructora Juan Pablo Ivanovic

Arquitecto E.I.R.L RUT: 76.967.760-7 el pago de hasta **2.599,20** Unidades de Fomento (dos mil quinientas noventa y nueve coma veinte unidades de fomento) que corresponde al **CUARTO** pago anticipado con avance de obras, del 20% del valor de cada uno de los 38 Subsidios Habitacionales, otorgados al Comité de Vivienda El Esfuerzo de Máfil de la comuna de Máfil.

- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 2.599,20 Unidades de Fomento, se debe imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023, correspondiente al presupuesto 2012 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



BEATRIZ NAHUEL TOLEDO.
DIRECTORA REGIONAL.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.



BNT/GEC/CTV/MSH/MMP/LJ

Int. 121 (05/09/12)

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Srta. Patricia Martínez), SERVIU Región de Los Ríos
7. Constructora IVANOVIC, Coimbra N°110, oficina 1302, Las Condes, Santiago.
Ley de Transparencia art. 7/g

